



LICENCIA DE HABILITACIÓN

071/0216/2022

De conformidad con las disposiciones establecidas en los artículos 37 y 40 de la Ley No. 122-05 para la Regulación y Fomento de las Asociaciones sin Fines de Lucro en la República Dominicana y el Reglamento 48-08 de Aplicación, se otorga la presente licencia de habilitación a favor de:

ACADEMIA DE LAS ARTES Y CIENCIAS CINEMATOGRÁFICAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Registrada en la Dirección de Impuestos Internos con el Número de Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. **430308021**, por haber cumplido con las disposiciones contenidas en la Ley No. 122-05 y su Reglamento de Aplicación **40-08** y con las Normas y Procedimientos de Habilitación, establecidos por esta Institución.

Expedida en el Distrito Nacional, República Dominicana, el día diez (10) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022)

Milagros Germán Olalla
Ministra de Cultura



LA PRESENTE LICENCIA DE HABILITACIÓN TIENE UN VIGENCIA DE DOS (02) AÑOS DESDE EL MOMENTO DE SU EXPEDICIÓN